



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de Noviembre de 2023

Visto, la Resolución Administrativa N° 09-01-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 28 de enero de 2022, la Resolución Administrativa N° 257-2022-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2022 y el Informe Técnico N° 140-11-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de personal en la Administración Pública.

Que, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM de fecha 19 de setiembre de 1986 que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, se llevó a cabo el Concurso de Ascenso y de Provisión Interno y Abierto para la cobertura de plazas vacantes bajo el Decreto Legislativo N°276 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N°309-10/2019-HCLLH/SA de fecha 24 de octubre de 2019 se conformó la Comisión de Concurso para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de la Dirección de Redes integradas de Salud de Lima Norte del Ministerio de Salud, la misma que llevó adelante el proceso de Concurso de Ascenso y de Provisión Interno y Abierto;

Que, en el Proceso de Concurso de Ascenso y de Provisión Interno y Abierto realizado resultaron ocho (08) ganadores; autorizándose mediante Resolución Administrativa N°363-12-UP-HCLLH-2019/MINSA de fecha 30 de diciembre del 2019, el respectivo contrato a plazo fijo por reemplazo bajo el Decreto Legislativo N°276, del 30 al 31 de diciembre de 2019 a las plazas adjudicadas;

Que, mediante Resolución Administrativa N°012-01-UP-HCLLH-2020MINSA de fecha 13 de enero de 2020 se procede a la Renovación del Contrato a plazo fijo por reemplazo bajo el Decreto Legislativo N°276 de ocho (08) servidores, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;



Que, mediante Resolución Administrativa N°248-12-UP-HCLLH-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020 se autorizó la Renovación de contrato de ocho (08) servidores contratados a plazo fijo por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°005-01-UP-HCLLH-2021/MINSA de fecha 13 de enero de 2021 se autorizó la Renovación de contrato de nueve (09) servidores contratados a plazo fijo por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°09-01-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 28 de enero del 2022 se autorizó la Renovación de contrato de dieciséis (16) servidores contratados a plazo fijo por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 257-2022-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2022, se declaró tres (03) ganadores del concurso abierto para provisión de plazas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a fin de continuar garantizando y seguir fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, es necesario y pertinente emitir el presente acto administrativo de renovar el contrato por reemplazo a plazo fijo del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, se establece que : *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción”*;

Que, estando al Informe Técnico N° 140-11-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, de conformidad a lo dispuesto con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba El Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA; artículo 12° numeral 12.2 inciso c) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal entre otros contratos, renovaciones, prorrogas y resolución de contrato;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR el contrato a plazo fijo por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 a jornada completa de trabajo en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a los servidores que a continuación se detallan:





Resolución Administrativa

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DE LA PLAZA	NIVEL	REMUNERACION	CODIGO DE PLAZA
ALCANTARA MELENDEZ, MARICRUZ YESSENIA	44986384	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2405.00	000104
AYQUIPA CASAS, CARLOS	10157826	TECNICO EN FARMACIA I	STF	2405.00	000403
GALINDO MARTINEZ, MOISES	46458286	TECNOLOGO MEDICO	TM 1	4224.00	000181
TORRES MANTILLA, JOSE DIEGO	46400655	ODONTÓLOGO ENDODONCISTA	CD 1	4224.00	000450
RAMOS SALAZAR, RONALD JESUS	44023070	ODONTÓLOGO	CD 1	4224.00	000053
CHAVEZ LIRA, NELLY LOURDES	09605973	MEDICO PEDIATRA	MC 1	6134.00	000520
ARAUJO FARJE, ANTONIO	10278136	MEDICO INTERNISTA	MC 1	6134.00	000229
LUNA MENDEZ, AGELJALGAP	31682264	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	2405.00	000073
MARQUEZ ZAPATA, CARLOS DOMENICO	41519283	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000678
QUISPE PANTA, SHIRLEY ROSSMERY	45253636	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000502
CARHUARICRA HUAMAN, CRISTHIAN EBERTO	45228667	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000505
ARIZAGA CALDERON, YULIANA ANGELA	44293260	PEDIATRA	MC 1	6134.00	000144
QUIROZ SEQUEROS, LYDIA DEL MILAGRO	44753695	OTORRINOLARINGOLO	MC 1	6134.00	000056
CUYA LAVALLE EMILY DORIS	48077297	MEDICO ESPECIALISTA	MC 1	6134.00	000668
COAQUIRA JARA MOISES JOSE	07480320	MEDICO ESPECIALISTA	MC 1	6134.00	000519
SANTOS CHINGUEL DERGI	45004934	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF	2405.00	000827



Artículo 2.- El presente contrato no excederá el ejercicio presupuestal 2023.

Artículo 3.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertos en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Los servidores mencionados en el artículo 1° de la presente resolución estarán sujetos a la obligaciones y deberes dispuestos en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 5.- El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz rescindirá el presente contrato por convenir al servicio, si fuese necesario.

Artículo 6.- La Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución a los interesados y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
[Firma]
Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

CYER/DSRC/MVCH/ltnc

C.c.

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () ET. Comunicaciones
- () Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- () Interesado (a)
- () Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 140-11-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. MARIA VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal - HCLLH

Asunto : Renovación del personal contratado a Plazo Fijo por Reemplazo bajo el D.L. N° 276

Fecha : Puente Piedra, 07 de Noviembre de 2023.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez presentar a su despacho el informe de renovación del personal contratado a plazo fijo por reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276.

I. ANTECEDENTE :

1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 09-01-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 28 de enero de 2022 se autorizó la Renovación del Contrato a plazo fijo- reemplazo del personal Profesional Asistencial y Técnico Asistencial del 01 enero al 31 de diciembre del 2022, a los servidores que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIVEL	REMUN.	CODIGO DE PLAZA
ALCANTARA MELENDEZ, MARICRUZ YESSENIA	44986384	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2405.00	000104
AYQUIPA CASAS, CARLOS	10157826	TECNICO EN FARMACIA I	STF	2405.00	000403
GALINDO MARTINEZ, MOISES	46458286	TECNOLOGO MEDICO	TM 1	4224.00	000181
TORRES MANTILLA, JOSE DIEGO	46400655	ODONTÓLOGO ENDODONCISTA	CD 1	4224.00	000450
RAMOS SALAZAR, RONALD JESUS	44023070	ODONTOLOGO	CD 1	4224.00	000053
CHAVEZ LIRA, NELLY LOURDES	09605973	MEDICO PEDIATRA	MC 1	6134.00	000520
ARAUJO FARJE, ANTONIO	10278136	MEDICO INTERNISTA	MC 1	6134.00	000229
LUNA MENDEZ, AGELJALGAP	31682264	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	2405.00	000073
SANCHEZ SAUCEDO, KARINA JULISSA	42648979	INTERNISTA MEDICO I	MC 1	6134.00	000666
MARQUEZ ZAPATA, CARLOS DOMENICO	41519283	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000678
QUISPE PANTA, SHIRLEY ROSSMERY	45253636	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000502
CARHUARICRA HUAMAN, CRISTHIAN EBERTO	45228667	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000505
ORE SANCHEZ, ROCIO JACQUELINE	45525592	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000132
ARIZAGA CALDERON, YULIANA ANGELA	44293260	PEDIATRA	MC 1	6134.00	000144
PINO CUTIPA, EDWIN RAUL	01322311	PEDIATRA	MC 1	6134.00	000146
QUIROZ SEQUEROS, LYDIA DEL MILAGRO	44753695	OTORRINOLARING OLO	MC 1	6134.00	000056



1.2 En el periodo 2022, se coberturaron plazas vacantes que se encontraban disponibles ,perteneciendo dos (02) de ellas a plazas de personal contratado a plazo fijo por reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 que renunció en el transcurso del año 2022 ; las mismas que se adjudicaron a través de concurso abierto para provisión de plazas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, siendo adjudicadas mediante Resolución Administrativa N° 257-2022-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2022, a los servidores que a continuación se detallan:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DE LA PLAZA	NIVEL	REMUN.	CODIGO DE PLAZA
CUYA LAVALLE EMILY DORIS	48077297	MEDICO ESPECIALISTA	MC 1	6134.00	000668
COAQUIRA JARA MOISES JOSE	07480320	MEDICO ESPECIALISTA	MC 1	6134.00	000519
SANTOS CHINGUEL DERGI	45004934	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF	2405.00	000827

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- 2.2 Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L.N°276.
- 2.3 Manual Normativo de Personal N°002-92-PCM – Desplazamiento de Personal.
- 2.4 Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal.
- 2.5 Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- 2.6 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS

III. ANALISIS:

- 3.1 El Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.
- 3.2 El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*;
- 3.3 Teniendo en cuenta que a fin de continuar garantizando y seguir fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, es necesario y pertinente la regularización de la renovación de contrato por reemplazo a plazo fijo del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que actualmente se encuentra laborando en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 3.4 Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la continuidad de la prestación de servicios y que es urgente contar con el acto resolutorio que regularice dicha contratación, resulta viable la renovación de contrato de dieciséis (16) servidores contratados a Plazo Fijo por Reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

IV. CONCLUSIONES:

Es procedente la renovación de contrato a plazo fijo - reemplazo con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DE LA PLAZA	NIVEL	REMUN.	CODIGO DE PLAZA
ALCANTARA MELENDEZ, MARICRUZ YESSENIA	44986384	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2405.00	000104
AYQUIPA CASAS, CARLOS	10157826	TECNICO EN FARMACIA I	STF	2405.00	000403
GALINDO MARTINEZ, MOISES	46458286	TECNOLOGO MEDICO	TM 1	4224.00	000181
TORRES MANTILLA, JOSE DIEGO	46400655	ODONTÓLOGO ENDODONCISTA	CD 1	4224.00	000450
RAMOS SALAZAR, RONALD JESUS	44023070	ODONTOLOGO	CD 1	4224.00	000053
CHAVEZ LIRA, NELLY LOURDES	09605973	MEDICO PEDIATRA	MC 1	6134.00	000520
ARAUJO FARJE, ANTONIO	10278136	MEDICO INTERNISTA	MC 1	6134.00	000229
LUNA MENDEZ, AGELJALGAP	31682264	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	2405.00	000073
MARQUEZ ZAPATA, CARLOS DOMENICO	41519283	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000678
QUISPE PANTA, SHIRLEY ROSSMERY	45253636	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000502
CARHUARICRA HUAMAN, CRISTHIAN EBERTO	45228667	INTERNISTA	MC 1	6134.00	000505
ARIZAGA CALDERON, YULIANA ANGELA	44293260	PEDIATRA	MC 1	6134.00	000144
QUIROZ SEQUEROS, LYDIA DEL MILAGRO	44753695	OTORRINOLARING OLO	MC 1	6134.00	000056
CUYA LAVALLE EMILY DORIS	48077297	MEDICO ESPECIALISTA	MC 1	6134.00	000668
COAQUIRA JARA MOISES JOSE	07480320	MEDICO ESPECIALISTA	MC 1	6134.00	000519
SANTOS CHINGUEL DERGI	45004934	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF	2405.00	000827

V. RECOMENDACIÓN:

Se adjunta al presente informe técnico el proyecto de Resolución Administrativa, para la revisión, visación y la aprobación respectiva.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a su despacho, quedo de usted.

Atentamente,

CYER/moce
c.c. Archivo



B. Adm. Carmen Yesenia Elías Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DEL EMPLEO







MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha tenido a la vista

12 ENERO 2023

Bach. Hipólito Chura Curi
FEDATARIO
R.D. N° 228-09/2022-DE-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 30 de diciembre de 2022

VISTO: El Informe N° 001-2022-CPCPVP-HCLLH, de fecha 30 de diciembre del 2022, de la Comisión del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que convenga la Ley y su Reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, el literal c), del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, señala que la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analfítico de Personal - PÁP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al empleo público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante Informe N° D000212-2022/OGGRH-OARH-EPP/MINSA, 14 de diciembre del 2022 el Equipo de Programación y Presupuesto, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal, para la cobertura de plazas vacantes de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe de visto, de fecha 30 de diciembre del 2022, la Comisión del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, informa que el concurso convocado se ha realizado en condiciones normales presentando como ganadores del proceso al profesional médico y técnicos asistenciales, por lo que se requiere se emita el acto resolutorio que autorice dicha acción;

...///



Con la visación de la Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR como ganadores del concurso abierto para provisión de Plazas Vacantes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a los siguientes servidores, a quienes se le deberá reconocer los derechos que por Ley le corresponde.

AIHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ORGANO	REMUNERACION
000668	CUYA LAVALLÉ EMILY DORIS	48077297	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	S/. 6,134
000519	COAQUIRA JARA MOISES JOSE	07480320	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	S/. 6,134
000827	SANTOS CHINGEL DERGI	95004934	TECNICO/A EN LABORATORIO I	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	S/. 2,405

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias superiores, órganos administrativos competentes del Hospital e interesado para su cumplimiento conforme Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
 Lic. Adm. Victor Felipe Huaman Hinojosa
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

12 ENE 2023
 Bach. Hilda Chura Cuno
 FEDATARIO
 RD. N° 225-09/2022-DE-HCLLH/MINSA

- Distribución**
- () Dirección
 - () Interesados
 - () Oficina de Administración - HCLLH
 - () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
 - () Equipo de Trabajo de Compensación
 - () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legal, Control, Selección)
 - () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
 - () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales

UNIDAD DE PERSONAL
 DE REGISTROS Y LEGAJOS
 RECIBIDO





02 FEB 2022

Bach. Hipólito Chura Cuno
RD. N° 12-01/2022/DE-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 28 de enero del 2022

VISTO:

La Resolución Administrativa N°248-12-UP-HCLLH-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020 y la Resolución Administrativa N°005-01-UP-HCLLH-2021/MINSA y el Informe Técnico N°005-01-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N°276, prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados;



Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, mediante el artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, refiere que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente podrá ser objeto de renovación;



Que, mediante el Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su Capítulo IV Artículo 28° establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de Carrera para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Administrativa N°248-12-UP-HCLLH-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020 se autorizó la Renovación de ocho (8) servidores contratados a Plazo Fijo por Reemplazo del personal Profesional Asistencial y Técnico Asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 del 01 enero al 31 de diciembre del 2021, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N°005-01-UP-HCLLH-2021/MINSA de fecha 13 de enero de 2021 se autorizó la Renovación de nueve (9) servidores contratados a Plazo Fijo por Reemplazo al personal Profesional Asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del 01 enero al 31 de diciembre del 2021;

...//

02 FEB 2022

Bach. Hipólito Chacón Cordero Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante RD, N° 12-01/2022/DE-HCLLH/MINSA, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo el acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";

Estando al Informe Técnico N° 005-01-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA; Artículo 11 numeral 11.2 inciso c) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contrato;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR LA RENOVACIÓN del Contrato a plazo fijo-reemplazo, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 a jornada completa de trabajo en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a los servidores que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIVEL	REMUN.	CODIGO DE PLAZA
ALCANTARA MELENDEZ, Maricruz Yessenia	Técnico en Enfermería	STF	2068.00	000104
AYQUIPA CASAS, Carlos	Técnico en Farmacia	STF	2068.00	000403
GALINDO MARTINEZ, Moisés	Tecnólogo Médico	TM 1	3344.00	00181
TORRES MANTILLA, José Diego	Odontólogo Endodoncista	CD 1	3344.00	000450
RAMOS SALAZAR, Ronald Jesús	Odontólogo	CD 1	3344.00	000053
CHAVEZ LIRA, Nelly Lourdes	Médico Pediatra	MC 1	5532.00	000520
ARAUJO FARJE, Antonio	Médico Internista	MC 1	5532.00	000229
LUNA MENDEZ, Ageljalgap	Piloto de Ambulancia	STF	2068.00	000073
SANCHEZ SAUCEDO, Karina Julissa	Internista	MC 1	5532.00	000666
MARQUEZ ZAPATA, Carlos Doménico	Internista	MC 1	5532.00	000678
QUISPE PANTA, Shirley Rossmery	Internista	MC 1	5532.00	00502
CARHUARICRA HUAMAN, Crísthian Eberto	Internista	MC 1	5532.00	000505
ÓRE SANCHEZ, Rocío Jacqueline	Internista	MC 1	5532.00	000132
ARIZAGA CALDERÓN, Yuliana Ángela	Pediatra	MC 1	5532.00	000144
PINO CUTIPA, Edwin Raúl	Pediatra	MC 1	5532.00	000146
QUIROZ SEQUEROS, Lydia del Milagro	Otorrinolaringólogo	MC 1	5532.00	000056





Resolución Administrativa

Artículo Segundo.- El presente contrato no excederá el Ejercicio Presupuestal 2022

Artículo Tercero.- El personal contratado, no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertos en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo Cuarto.- El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz rescindiré el presente contrato por convenir al servicio, si fuese necesario.

Artículo Quinto.- La Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, procederá a efectuar el pago de sus Remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo Sexto.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. María Inés Avicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

02 FEB 2022

Bach. Hipólito Chura Cuno
RD. N° 12-01/2022/DE-HCLLH/MINSA

MVCH/MPOC/lyfp.

TRANSCRITA:

- () Oficina de Administración - HCLLH
- () Unidad de Personal
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Interesados
- () Archivo

